

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha de audiencia dentro del incidente de regulación de honorarios. Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del artículo 129 del CGP, se convoca a audiencia para el día **PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:30 PM**, exhortando la concurrencia personal de la incidentante e incidentada, la cual se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma LIFESIZE y en donde podrán acceder a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de las partes, cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Esta diligencia que se regirá por las reglas señaladas en la norma en comento.

Se decretan pruebas, conforme al citado artículo así,

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas documentales de la incidentante, las allegadas con el escrito de incidente.

DE OFICIO

Escuchar en interrogatorio a la parte incidentante Dra. DIANA PATRICIA ARGÜELLO ACEVEDO y a la incidentada la señora NYRIA GUILLERMINA HERRERA ACERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c075e1e8c3f9003b6243a4868e5c30a071b8e8739fdc38564b07245f9b665e2**

Documento generado en 08/05/2023 03:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>